

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, disciplinario, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc.; no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea y el poco personal que hay en estos juzgados, por son: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones tanto por la secretaria como por la señora juez, de los proyectos que realizan los dos empleados.

Julio 12 de 2021

VALENTIMA MARTINEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

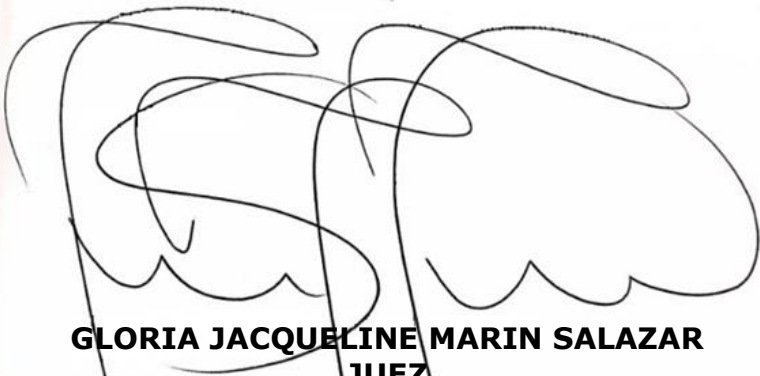
Proceso: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Radicado No. 2021-00006-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío

Doce de julio del dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el memorial allegado al despacho mediante la apoderada judicial, por la parte demandante, y como quiera que ha cumplido a cabalidad con lo ordenado en el auto de fecha 26 de abril del 2020, **SE ORDENA** el emplazamiento de los parientes indeterminados que se crea que pueden ser oídos en el presente proceso, conforme lo indica el artículo 108 ibídem y el artículo 10 de Decreto 806 del 2020 lo que se hará solo en el Registro Nacional de personas emplazadas y se entenderá surtido quince (15) días después de publicada en dicho registro.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 13-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA